

## Legislación Nacional

Decreto 232/2005 JUSTICIA MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Cese y designación de Vocal y Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires". Bs.As., 28/3/2005 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, atento a que el Teniente Coronel de Infantería D. Manuel Horacio ABRAGUIN solicitó su pase a situación de retiro, fue necesario disponer su cese como Fiscal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "BUENOS AIRES" y nombrar el correspondiente reemplazo para completar el período de Ley. Que, por otra parte, por Resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército del 3 de junio de 2004, se resolvió el pase a disponibilidad del Teniente Coronel de Comunicaciones D. Guillermo Enrique BRUNO LABORDA, por lo que fue necesario disponer su cese como Vocal de ese Consejo y designar a su correspondiente reemplazo para completar el período de Ley. Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete. Que, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 23 y 52 del Código de Justicia Militar, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por cesado, con fecha 3 de junio de 2004, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "BUENOS AIRES", al Teniente Coronel de Comunicaciones D. Guillermo Enrique BRUNO LABORDA (M.I.N° 10.945.244), nombrado por Decreto N° 567 del 3 de abril de 2002. ARTICULO 2° — Dase por cesado, con fecha 2 de julio de 2004, como Fiscal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "BUENOS AIRES", al Teniente Coronel de Infantería D. Manuel Horacio ABRAGUIN (M.I.N° 8.490.714), nombrado por Decreto N° 567 del 3 de abril de 2002. ARTICULO 3° — Dase por nombrado, con fecha 4 de junio de 2004, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "BUENOS AIRES", el Teniente Coronel de Caballería D. Guillermo Alejandro MAS (M.I.N° 11.724.395) del Cuartel General del Estado Mayor General del Ejército para completar un período de Ley que finaliza el 15 de setiembre de 2005. ARTICULO 4° — Dase por nombrado, con fecha 1 de octubre de 2004, como Fiscal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "BUENOS AIRES", el Teniente Coronel de Infantería "VGM" D. Marcelo Alfredo ATOZQUI PUEL (M.I.N° 13.531.155) de la Dirección de Transporte para completar un período de Ley que finaliza el 15 de setiembre de 2005. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — José J.B. Pampuro.